



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1997/38
6 de marzo de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
53° período de sesiones
Tema 9 del programa provisional

INTENSIFICACION DE LA PROMOCION Y EL FOMENTO DE LOS
DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, EN
PARTICULAR LA CUESTION DEL PROGRAMA Y LOS METODOS
DE TRABAJO DE LA COMISION

Los derechos humanos y los procedimientos temáticos

Nota de la Secretaría

1. En el párrafo 16 de la resolución 1996/46, aprobada el 19 de abril de 1996, la Comisión de Derechos Humanos pidió al Secretario General que, en estrecha colaboración con los relatores especiales y grupos de trabajo sobre cuestiones temáticas, publicase anualmente y con suficiente antelación sus conclusiones y recomendaciones a fin de impulsar el debate sobre su aplicación en ulteriores períodos de sesiones de la Comisión.
2. En cumplimiento de esta solicitud, figuran en el anexo al presente documento las referencias a los capítulos pertinentes que contienen las conclusiones y recomendaciones de los informes que los relatores especiales y grupos de trabajo sobre cuestiones temáticas han presentado a la Comisión de Derechos Humanos en su 53° período de sesiones.
3. Además, en el párrafo 18 de la resolución 1996/46, la Comisión de Derechos Humanos pidió al Secretario General que estudiase la posibilidad de convocar ulteriores reuniones de todos los relatores especiales sobre cuestiones temáticas y de los presidentes de los grupos de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos a fin de facilitar el ulterior intercambio de opiniones, la cooperación y coordinación más estrecha entre ellos y la formulación de recomendaciones. Debe de recordarse en este contexto que del 28 al 30 de mayo de 1996 se celebró una reunión de relatores especiales, representantes, expertos y presidentes de grupos de trabajo encargados de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del programa de servicios de asesoramiento, cuyo informe se ha presentado a la Comisión en su 53° período de sesiones (E/CN.4/1997/3).

Anexo

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS RELADORES ESPECIALES
Y LOS GRUPOS DE TRABAJO SOBRE CUESTIONES TEMATICAS

Conclusiones y recomendaciones del Relator Especial sobre los mercenarios (E/CN.4/1997/24, párrs. 114 a 130).

Conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias (E/CN.4/1997/34, párrs. 391 a 397).

Conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria (E/CN.4/1997/4, párrs. 96 y 97).

Conclusiones y recomendaciones de la Relatora Especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícito de productos y desechos tóxicos y peligrosos (E/CN.4/1997/19, párrs. 74 a 93).

Conclusiones y recomendaciones del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión (E/CN.4/1997/31, párrs. 59 a 67).

Observaciones finales del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura (E/CN.4/1997/7, párr. 217).

Conclusiones y recomendaciones preliminares de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y sus consecuencias (E/CN.4/1997/47 párrs. 155 a 190).

Conclusiones del Representante del Secretario General sobre los desplazados internos (E/CN.4/1997/43, párrs. 37 a 39).

Observaciones y recomendaciones finales del Relator Especial encargado de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (E/CN.4/1997/60, párrs. 107 a 134).

Conclusiones y recomendaciones del Relator Especial encargado de la cuestión de examinar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (E/CN.4/1997/71, párrs. 130 a 133).

Conclusiones y recomendaciones del Relator Especial sobre la cuestión de la intolerancia religiosa (E/CN.4/1997/91, párrs. 69 a 106).

Recomendaciones del Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (E/CN.4/1997/95, párrs. 107 a 114).

Conclusiones y recomendaciones del Relator Especial sobre la independencia de magistrados y abogados (E/CN.4/1997/32, párrs. 186 a 196).
